

# Acaip

## Modelo solicitud supresión entrevista personal para el acceso a los Módulos 1 y 4

Una vez más, vemos como para acceder a puestos de trabajo básicos (niveles 15 o 17) se valoran titulaciones académicas o cursos de formación, algo que no se recoge en el baremo de provisión de puestos de trabajo, y se realiza una entrevista personal, algo que no se hace ni para los puestos directivos de la Institución

**No se trata de ir en contra de los funcionarios seleccionados para trabajar en esos módulos, o de quienes trabajan allí**, sino manifestar un descontento generalizado existente entre la plantilla por una forma de selección que incluye una entrevista “humillante”

Picassent, 20 Diciembre 2012

---

**Acaip** Valencia. e-mail [cpvalencia@acaip.info](mailto:cpvalencia@acaip.info)  
Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia).  
Tfno./Fax 96 1975122  
<https://www.acaip.es/index.php>

---

## A LA DIRECCIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO DE VALENCIA

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, funcionario/a con DNI \_\_\_\_\_, funcionario/a que presta servicio en el centro penitenciario de su dirección, como mejor proceda por medio del presente **EXPONE**:

1/ Cuando ingresé por oposición en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, no se exigía para el ingreso en el mismo ningún tipo de titulación universitaria, curso de formación, ni se realizaba ningún tipo de entrevista personal.

2/ Para acceder a los puestos de trabajo de Interior Genérico o de Encargado de Departamento Interior, los baremos de los concursos de provisión de puestos de trabajo tampoco valoran las titulaciones universitarias, ni los cursos de formación, ni tampoco se realiza ninguna entrevista personal, que tampoco está establecida para ningún puesto de trabajo de la Institución Penitenciaria.

3/ Durante todos los años que llevo desempeñando las funciones propias de mi puesto, tanto en este centro como en otros, en diferentes departamentos, con internos de perfil muy diferente, nunca se me han exigido ni valorado los aspectos anteriormente señalados (titulación, cursos, ni se me ha entrevistado para ver si soy apto, o no, para los mismos).

4/ Dentro de las funciones propias del Cuerpo de Ayudantes de II.PP. está la de aportar a los miembros del Equipo Técnico los datos obtenidos de la observación directa del comportamiento de los internos, así como participar en tareas reeducadoras y de rehabilitación de los mismos.

5/ Para prestar servicio en los módulos 1 y 4 del Centro Penitenciario de Valencia, se valora estar en posesión de titulación universitaria, de cursos de formación (en la práctica es imposible estar en los mismos si no se tienen) y se realiza una “humillante” entrevista personal por alguien que, paradójicamente, no ha tenido que realizar ninguna para acceder a su puesto.

Por todo lo antes expuesto, **SOLICITO**:

1/ La **eliminación del grupo cerrado de los módulos 1 y 4**, por considerar que cualquier funcionario está capacitado para trabajar en los mismos, tal y como se ha demostrado cuando funcionarios del grupo general han tenido que prestar servicio en ellos ante la ausencia de los titulares.

2/ En caso contrario, que **no se valore ni estar en posesión de titulación universitaria, ni de cursos de formación**, en consonancia con lo establecido en el vigente baremo de provisión de puestos de trabajo para los puestos de niveles 15 y/o 17. Asimismo, y por el mismo motivo, la **desaparición de la entrevista personal**.

Todo lo que se pide por ser justicia en Picassent, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_